

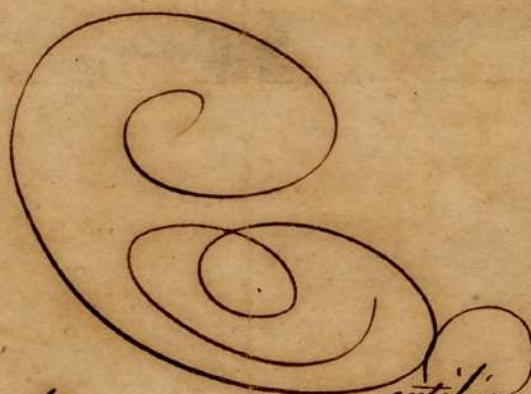
SELLO CUARTO



DOS REALES.



AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO.



certifico que en uno de los Libros
de Entierros de esta Parroquia consta que en Diez
de Mayo de mil Ochocientos treinta y nueve, se le
dio sepultura a D. Juan en el Panteon del Santuario de
Nra. Sra. de los Angeles al cadaver del Lic. Don
Jon. Maria Heredia, casado que fue con D.
Jacoba Perez; y a. que consta lo firmé
Agente Metrop. de Negocio Julio veinte y tres de
E. mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro.

Dr. Nicolas Tragon

#

Os que suscribimos

Certificamos y damos fe: que el Senor Do-
tor Don Nicolas Tragon es cura propio del
Sagrario Metropolitano de esta Capital, fiel
y de confianza, y cuya la firma que aya
#

SELLO CUARTO



UN REAL.



En vista el anterior documento y á cuarenta en ella
legaliza se le ha dado y dá entera fé y credito en
toda su virtud. Y para que conste ponemos la presente
se legaliza con el de el Colegio Nacional de la
Ciudad de Mexico á vista de Tabernero en mil
ochocientos cuarenta y nueve

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pablo Sanchez Narvaes

[Signature]



alo, Diputado al Congreso Gral. y go-
bernador de este Distrito.

Certifico: que los signos y firmas que cubren
la anterior certificacion son las mismas de los
Escribanos, Aristequi, Sanchez, y Bueca, á quienes
por ellas se les dá entera fé y credito en todos
sus actos públicos. Y para dar debida con-
fianza lo firmo en Mexico á cinco



Mano Guerra
Sra

El Encargado, oficial mayor 1.^o de la Oficina de Relaciones interiores y exteriores

Certifica: que la firma que antecede del Sr. D. José R. Malo, Subcomandante del Distrito federal, es legítima y la misma que acostumbra en todos sus actos oficiales. México, Mayo

May. 4. p. 6. del 84.

M. Maria Ortiz
Moreno

Don Ramon Lozano de Armenta, Encargado de Negocios de

5
S. M. la Reina de España en la República
Mexicana, y Consul interino en esta Capital
& & &



Certifico que la firma que antecede
del Sr. D. José María Ortiz Monasterio,
Oficial Mayor 1.º del Ministerio de Relacio-
nes Exteriores, es legítima y la misma que
D.º. A. per.º acostumbra usar en los documentos que
autoriza. Méjico, 7 de Marzo de 1849.



Ramon Roxano de Armenta